



17-10-23

DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN GUBERNAMENTAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Recibo Anexo



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

León, Guanajuato., a 11 de octubre del 2023
Oficio no. CM/DESCI/5721/2023
Auditoría no. CM/AUDE13/2023
Asunto: Notificación Inicio de Auditoría

Lic. Martha del Rocío Acevedo Sánchez
Directora General de Gestión Gubernamental
Presente

Con el firme propósito de coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, es que este Órgano de Control ha establecido un plan de trabajo en el que a través del programa anual de auditorías pretende evaluar el sistema de control interno y con ello generar información que agregue valor a la gestión pública municipal.

De acuerdo a lo anterior me permito hacer de su conocimiento el inicio de auditoría de control interno a la **Dirección General de Gestión Gubernamental** a su digno cargo con número de control **CM/AUDE13/2023** correspondiente al ejercicio 2023, en donde analizaremos, evaluaremos y emitiremos opinión respecto al cumplimiento de los puntos de interés correspondientes a los 5 componentes del control interno que son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión y monitoreo.

Para tal efecto, se comisiona a las: **C.P. Miriam Guadalupe Castro Chavez** y a la **Lic. Karla Ingrid Sánchez Téllez** de este órgano de control, coordinadas por la **C.P. Graciela del Alto Terán** y dirigidas por la **Lic. Ma. Esther Hernández Becerra**, adscritas a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno de esta Contraloría Municipal. En consecuencia, le solicito tenga a bien proporcionar a los servidores públicos referidos, los datos, documentos e información que requieran para el ejercicio de su función. Asimismo, adjunto al presente el Anexo 1, mediante el cual se hace de su conocimiento los "Derechos de los Sujetos Auditados" conforme se establecen en el Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, IV, V, VII, XIV, XV, XIX, XXI y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17 fracciones XII, XX, XXII y XXIII y 77 fracciones V, VI, VIII y XV y 83 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato y Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
Somos Grandes, Somos Fuerte, Somos León
"León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 2023"



Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal

CONTRALORIA MUNICIPAL
LEÓN, GTO.

C.c.p. - Lic. Ma. Esther Hernández Becerra. - Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno.
MG/C/GAT/MEHB





León, Guanajuato., a 19 de Diciembre del 2023
Oficio no. CM/DESCI/7131/2023
Auditoría no. CM/AUDE13/2023
Asunto: Notificación Informe Final

Lic. Martha del Rocio Acevedo Sánchez
Directora General de Gestión Gubernamental
Presente

En atención a la **Auditoría de Cumplimiento** enfocada a la revisión de Control Interno, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada con un resumen ejecutivo por componente del Modelo Integral de Control Interno.

Por lo anterior y conforme a lo señalado en el dictamen del informe, se le concede un plazo de **5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, para que presente en el formato que ha sido enviado a la siguiente dirección de correo electrónico mluisa@leon.gob.mx, el **Plan de Acción** que implementará para atender las recomendaciones con estatus " **No Atendidas**".

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto., tiene un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, para solicitar a la Contraloría la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- I. La observación se encuentra solventada, a juicio del sujeto auditado;
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apege a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139 fracciones II, III, IV, V, VII, XIV, XV, XIX, XXI y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77 fracciones V, VI, VIII y XV y 83 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para Dependencias y Entidades del municipio de León, Guanajuato y Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León
"León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 2023"


Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal

C.c.p. Minutario
 KIST/DTM/MEHB


 DIRECCIÓN GENERAL DE
 GESTIÓN GUBERNAMENTAL
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
 20 Dic 23
 Recibo anexo





LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Auditoría de Cumplimiento

Informe Final

Dirección General de Gestión Gubernamental
Auditoría CM/AUDE13/2023

Ejercicio: 2023

Contenido

Contenido.....	2
1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	4
3. Marco Normativo.....	5
4. Informe de Estatus Final	6
4.1. Ambiente de Control.....	7
4.2. Administración y Evaluación de Riesgos	8
4.3. Actividades de Control	11
4.4. Información y comunicación	20
4.5. Supervisión y Monitoreo.....	21
5. Anexo	24
5.1 Ambiente de control.....	24
5.2 Administración de Riesgos	26
5.3 Actividades de Control	28
5.4 Información y Comunicación	35
5.5 Supervisión y Monitoreo	37
6. Dictamen	40

1. Introducción

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría de Cumplimiento, se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables y su objeto se define por la revisión y evaluación de las actividades; procesos operativos e información contable, presupuestal y programática, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. Para los trabajos de atestiguamiento sobre cumplimiento, es más relevante enfocarse en la información derivada del objeto de la revisión, el cual puede ser una declaración de cumplimiento de acuerdo con un marco establecido y estandarizado de elaboración de informes. En este caso, la NPASN 400 - Principios Fundamentales de Auditoría de Cumplimiento es aplicable.

La NPASN 400 - Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento, se basa y profundiza en los principios fundamentales de la NPASN 100, a fin de ajustarlos al contexto específico de las auditorías de cumplimiento. La NPASN 400 se debe leer y comprender en conjunto con la NPASN100, que también aplica a las auditorías de cumplimiento.

Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

2. Objetivos

La Auditoría de Cumplimiento efectuada a la **Dirección General de Gestión Gubernamental**, radicada bajo el número de control **CM/AUDE13/2023**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

2.2 Criterios Específicos:

Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas, así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del sujeto auditado.

3. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

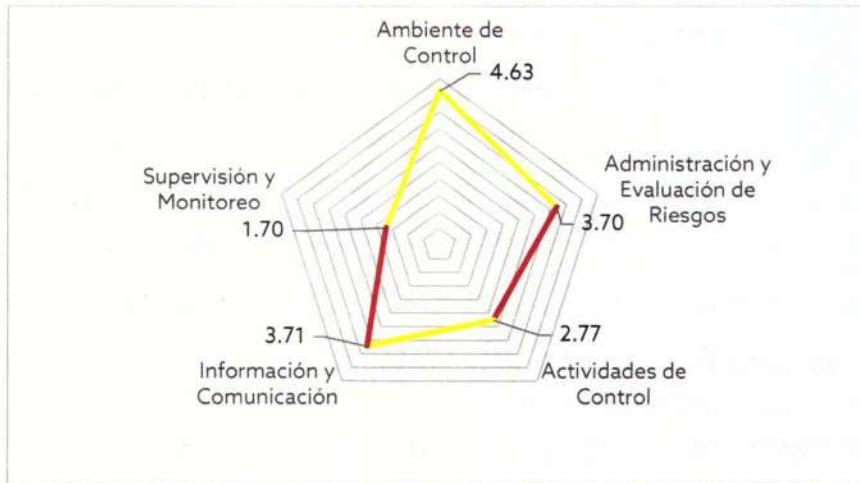
- Procedimiento de Auditorías de Control Interno.
- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Control Interno para a Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Manual de Control Interno para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

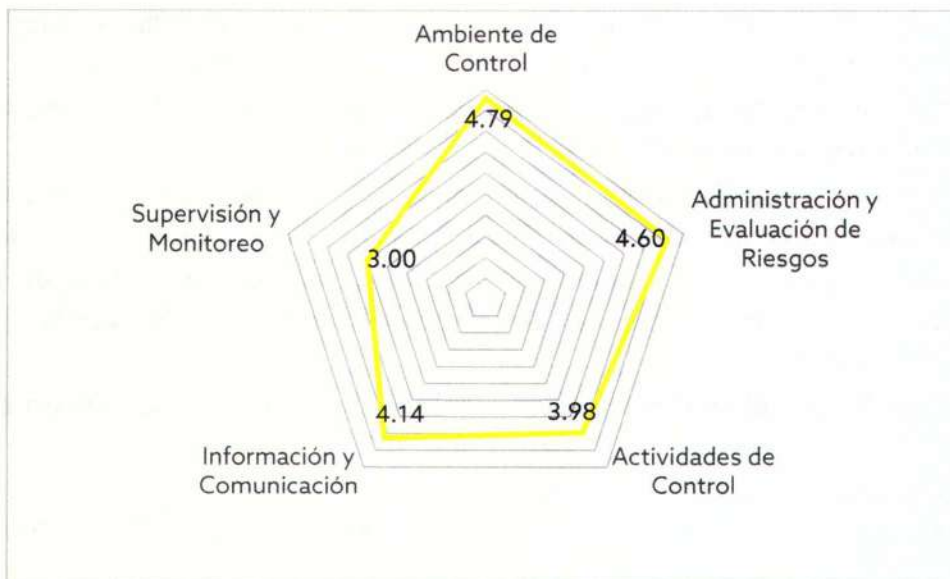
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de León. Guanajuato;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de León, Guanajuato;
- Lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la Administración Pública Municipal", (Formato de Procedimientos);
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. León hacia el futuro. Visión 2045;
- Programa de Gobierno Municipal 2021 - 2024;
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

4. Informe de Estatus Final

Durante la primera revisión realizada por este órgano de control, la **Dirección General de Gestión Gubernamental** contaba con los siguientes valores de cada rubro analizado:



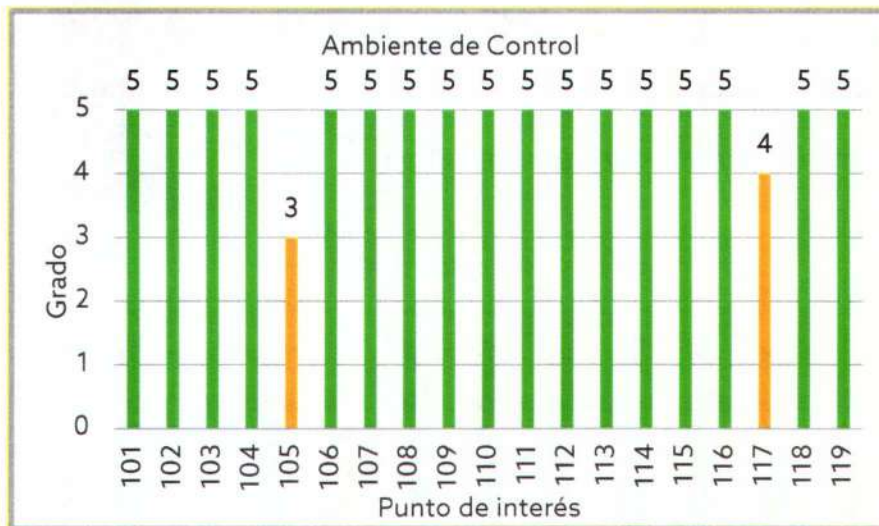
Los cuales, posterior a la revisión realizada de la información enviada como respuesta al informe preliminar, referente a las acciones que ya emprendieron quedaron de la siguiente manera:



Donde se observa un avance considerable en los rubros revisados durante el procedimiento de auditoría, particularmente en los componentes 5 "Supervisión y Monitoreo" y 3 "Actividades de control".

A continuación, se muestran los puntos de interés por componente, en el cual se indica el estatus del mismo.

4.1. Ambiente de Control



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Operativo	Numeral 105 Principio 1	<p>Recomendación 1 Que el ente auditado presente un plan de acción para la gestión ética validado por los miembros que conforman el comité de ética.</p> <p>Atención 1: El ente manifiesta que: «le anexo el plan de acciones de mejora a realizar sobre este componente. (ANEXO CRONOGRAMA)»</p> <p>Anexan cronograma donde se plasman, que en el mes de enero 2024, los días 22 y 31 de enero del 2024 se llevara a cabo reuniones con el comité de ética para realizar un plan de mejora y establecer los tiempos determinados para el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>En el mes de febrero 2024 los días 9,16 y 23 de febrero 2024 se llevara a cabo una reunión para la revisión del cumplimiento del plan de mejora.</p>	No atendida
Directivo	Numeral 117 Principio 4	<p>Recomendación 2: Que el ente auditado presente programa calendarizado de todas las capacitaciones que se tendrán durante el año validado por el titular.</p> <p>Atención 2: El ente auditado manifiesta que: « se Tomará como plan de acciones de mejora la propuesta basada en los resultados del estudio de</p>	No atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		<p>clima laboral 2023. (ANEXO OFICIO DGGG/0279/2023).»</p> <p>Presentan oficio DGGG/0279/2023 en el cual se establece el plan de acción, seguimiento y ejecución para el fortalecimiento de las áreas de oportunidad detectadas.</p>	

4.2. Administración y Evaluación de Riesgos



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo	Numerales 201 Principio 6	<p>Recomendación 3: Que el ente auditado exhiba de forma clara los objetivos institucionales, para verificar la identificación de riesgos y su tolerancia, reuniendo evidencia que así lo acredite, pudiendo ser ésta, minutas donde se pueda visualizar que han tratado el tema en cuestión; la presentación que en su caso haya expuesto</p> <p>Atención 3: El ente manifiesta que: « se realizará el llenado de Minutas en las reuniones subsecuentes».</p> <p>El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.</p>	No Atendida
Directivo y operativo	Numerales 203, 204 Principio 6	<p>Recomendación 4: Que el ente auditado verifique correctamente los riesgos que se pueden presentar en sus procedimientos, una vez analizado los principales riesgos, es</p>	Atendida

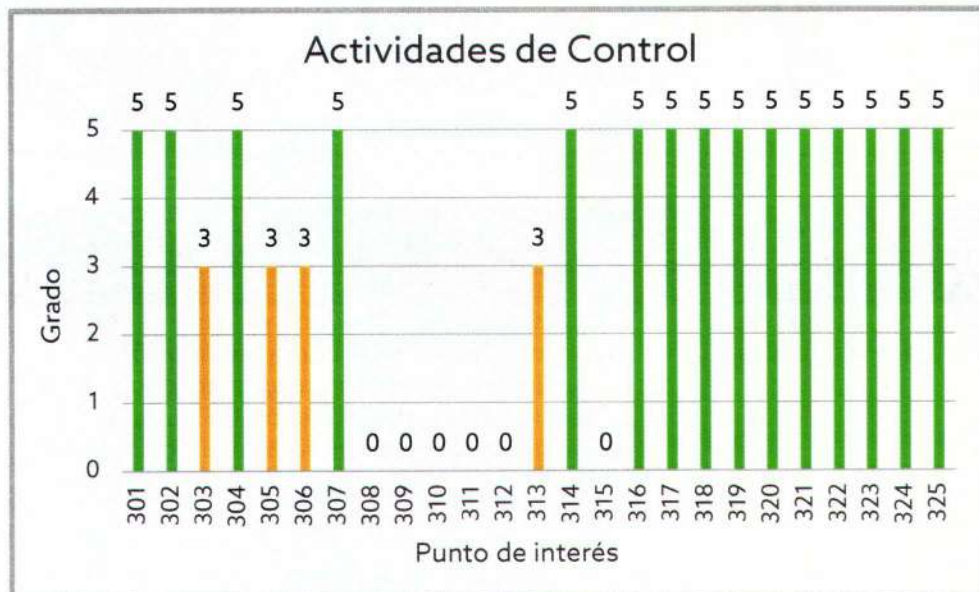
Dirección General de Gestión Gubernamental

		<p>necesario diferenciar entre las causas y consecuencias de un riesgo, los factores internos, factores externos, la probabilidad de ocurrencia, clasificación del impacto de acuerdo al instructivo de llenado.</p> <p>Atención 4: El ente auditado manifiesta que: « en relación del manual de procesos y procedimientos con la herramienta PTAR, me permito hacer de su conocimiento que este proceso está en revisión con la Dirección de Desarrollo Institucional y una vez concluido se dará seguimiento al análisis de riesgos, así como la elaboración del PTAR. (ANEXO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE REVISION DE PROCESOS Y COPIA DE CORREO DE SEGUIMIENTO).»</p> <p>Presentan pantalla de correo electrónico del seguimiento que se tiene con SGC con el Ing. Erick Omar Valdez Martínez de acuerdo a las observaciones que se tienen de los procedimientos que aún están en proceso de certificación.</p>	
<p>Directivo y operativo</p>	<p>Numerales 205, 206 Principio 9</p>	<p>Recomendación 5: Que el ente auditado anexe minutas de sesiones del comité de control interno donde en la orden del día se detalle los temas como lo son la administración de riesgos detectados en los procedimientos, presentar la herramienta PTAR conforme al instructivo, previamente firmada por todos los integrantes que conforman el comité de control interno, así como la revisión de los procedimientos documentados y en su caso la actualización de los que así proceda, una vez que se concluya con dichos trabajos, es conveniente que el Comité de Control Interno mediante su mecanismo de comunicación interna, difunda las acciones de mejora que se hayan implementado en dichos procedimientos.</p> <p>Atención 5: El ente manifiesta que: « en relación del manual de procesos y procedimientos con la herramienta PTAR, me permito hacer de su conocimiento que este proceso está en revisión con la Dirección de Desarrollo Institucional y una vez concluido se dará seguimiento al análisis de riesgos, así como la Elaboración del PTAR. (ANEXO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE REVISION DE PROCESOS Y COPIA DE CORREO DE SEGUIMIENTO).»</p>	<p style="text-align: center;">Atendida</p>

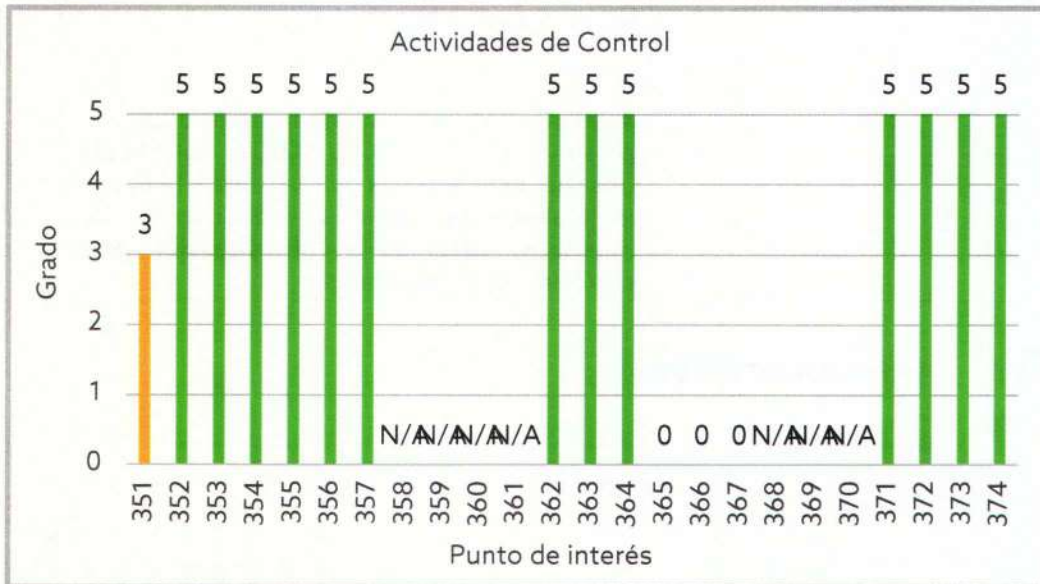
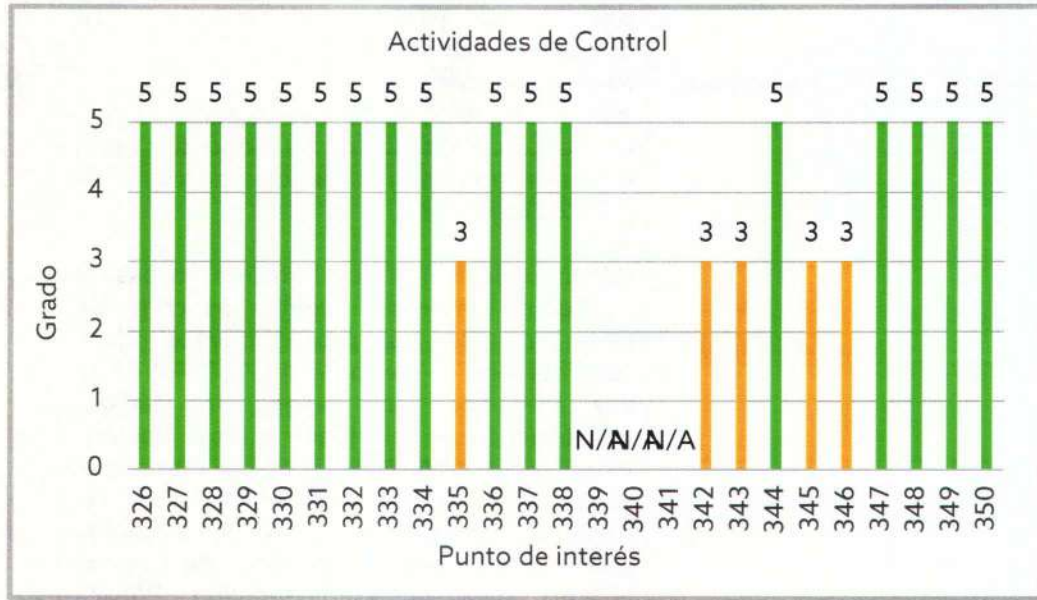
		Presentan pantalla de correo electrónico del seguimiento que se tiene con SGC con el Ing. Erick Omar Valdez Martínez de acuerdo a las observaciones que se tienen de los procedimientos que aún están en proceso de certificación.	
Directivo y operativo	Numerales 208 Principio 8	<p>Recomendación 6: Que el Comité de Ética se reúna para definir y disponer la aplicación de medidas preventivas de control interno que permitan la identificación y monitoreo eficaz de los riesgos de actos de corrupción considerando su probabilidad de ocurrencia y generando evidencia en minutas de trabajo y/u oficios de instrucción.</p> <p>Atención 6: manifiesta que: « le anexo el plan de acciones de mejora a realizar sobre este componente. (ANEXO CRONOGRAMA)» Presentan un cronograma de actividades de procedimientos donde se enlista las actividades de revisión como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de seguimiento con DI • Realizar correcciones y observaciones. <p>En los días :</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4,12 y 18 de diciembre 2023 • 08,15,22 de enero 2024 • 05,12,19,26 de febrero 2024 • 04,11,18,25 de marzo 2024 	No atendida
Directivo	Numerales 209 Principio 8	<p>Recomendación 7: Que el ente auditado presente el análisis de los resultados obtenidos de todas las encuestas aplicadas, donde identifiquen las áreas de oportunidad, se pide presente el plan de acción y seguimiento a mejoras implementadas en su caso que les sea aplicable.</p> <p>Atención 7: el ente auditado refiere que: « Artículo 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal en el cual se describe que las atribuciones de esta Dirección General de Gestión Gubernamental son de seguimiento al programa de gobierno, monitorear, supervisar, analizar, el cumplimiento de lo contenido en el mismo, motivo por el cual se determina que este punto de interés no es aplicable a nuestra</p>	Atendida

		operatividad, ya que no contamos con atención a la ciudadanía».	
Directivo	Análisis en base a riesgos	<p>Recomendación 8:</p> <p>-El ente auditado debe diseñar respuestas a los riesgos analizados de tal modo que éstos se encuentren dentro de la tolerancia definida para los objetivos.</p> <p>-Elaborar debidamente el análisis en base a riesgos de los procedimientos, así como de cada uno de los procedimientos clave considerando la herramienta "PTAR" en el cual identifique los riesgos, las causas, consecuencias, clasifique los riesgos, establezca acciones para controlar los riesgos y señale las fechas de verificación de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato</p> <p>Atención: el ente auditado refiere que: « presenta un oficio DGG/283/023 solicitando una capacitación de la herramienta PTAR, con la finalidad de instruir a cada uno de los miembros adscritos a esta dirección para cumplir con dicho proceso»</p>	No atendida

4.3 Actividades de Control



Handwritten signature or mark



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Estratégico y Directivo	Numerales 303 Principios 10	Recomendación 9: Que el ente auditado integre debidamente la documentación a los expedientes de los empleados adscritos a la Dirección General de Gestión Gubernamental, para lo cual deberán integrar una copia de los documentos faltantes en los expedientes de personal. Atención 9: Manifiesta que: «Se está actualizando de acuerdo a la recomendación».	Atendida
Estratégico y Directivo	Numerales 305,306,308,309 310,311,312,313,	Recomendación 10: Que el ente auditado acredite que cuenta con los manuales de uso de software que hayan adquirido, ya sea en físico	No atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
	315. Principios 10,12	<p>o digitales y que éstos permanezcan al alcance de los usuarios; implemente un mecanismo de control que incluya actividades que garanticen la seguridad de los sistemas de información que utiliza el ente para el manejo de la información, definiendo para el caso las fechas en que deben hacerse los respaldos de la información para evitar pérdida de la misma y generar información confiable, así como los permisos en los equipos de cómputo y sistemas de acuerdo a su nivel o función y finalmente que mantenga un expediente de contratos de software desarrollados por terceros y en su caso los mantenimientos contratados, presentar cronograma calendarizado de respaldos preventivos a los equipos de cómputo. Presentar Políticas y Lineamientos de la Dirección de Tecnologías de la Información del municipio de León. Contar con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. Anexar programa de adquisición y actualización de equipos de cómputo y software respectiva.</p> <p>Atención 10: El ente auditado refiere que: « se acordará una reunión con fecha límite de cumplimiento 31 de enero del 2024, con la Dirección de Tecnologías de la Información para revisar los puntos de interés en cuestión».</p>	
Estratégico y Directivo	Numerales 322 Principio 12	<p>Recomendación 11: Que el ente auditado solicite a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, las etiquetas oficiales faltantes y se apliquen a los bienes que correspondan según lo mencionado en los cuadros que anteceden, así como que se atiendan el resto de las observaciones.</p> <p>Atención 11: Manifiesta que « Anexo correo electrónico con fecha del 10 de noviembre en el cual se solicita la reimpresión de las etiquetas del mobiliario y equipo.</p> <p>Presentan pantalla de correo electrónico solicitando las etiquetas institucionales de los bienes a la DGRMY SG.</p>	Atendida
Estratégico y Directivo	Numerales 327 Principio 12	Recomendación 12: Que el ente auditado presente en su totalidad todas las licencias de conducir y es de suma importancia mantener actualizadas dichas licencias de conducir que	Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		<p>tienen los usuarios de los vehículos ya que se encuentran expiradas.</p> <p>Atención 12: El ente auditado refiere que: « se anexa formatos de citas para renovación de licencia de la Lic. Martha del Rocío Acevedo Sánchez, núm. de folio 1256295 y el Lic. Jorge Antonio Álvarez Macías núm. de folio 125631, lo anterior para dar cumplimiento a la recomendación.</p> <p>El ente auditado presenta las citas de Martha del Rocio Acevedo Sánchez, Jorge Antonio Álvarez Macías con fecha de 14/12/2023, posterior a la fecha el ente auditado presenta las licencias de conducir que se encontraban expiradas, también anexan la licencia de conducir faltante de Marco Antonio Sánchez Robles.</p>	
Estratégico y Directivo	Numerales 329,330 Principio 12	<p>Recomendación 13: Que el ente auditado designe un responsable de la salvaguarda y gestionar los diversos insumos del almacén. Presentar en su totalidad el formulario donde se establezca el uso de requisiciones de insumos en la DGGG, supervisado por el responsable administrativo del almacén de insumos.</p> <p>Atención 13: El ente auditado manifiesta que: «se adjunta hoja de inventario de material de oficina, así mismo se anexa impresión del correo electrónico en el cual se da a conocer el link para solicitud de insumos de la dependencia».</p> <p>Anexan tabla donde se desglosa los insumos, piezas y número de piezas, también se adjunta una pantalla de correo electrónico donde se anexa el formulario para solicitud de insumos.</p>	Atendida
Estratégico y Directivo	Numerales 333 Principio 12	<p>Recomendación 14: Al ente auditado que presente listado de padrón de proveedores, para garantizar que para la adquisición de bienes o contratación de servicios se apeguen a contratar proveedores que se encuentren inscritos en padrón administrado por la Tesorería Municipal.</p> <p>Atención 14: el ente auditado manifiesta que: « se solicitó por correo electrónico a la Dirección General de recursos Materiales y Servicios</p>	Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		<p>Generales el padrón de proveedores actualizado. Se anexa correo de solicitud».</p> <p>Exhiben pantalla de correo donde se solicita el reporte de padrón de proveedores.</p>	
Estratégico y Directivo	Numerales 335 Principio 12	<p>Recomendación 15: Si bien es cierto que cuentan con una bitácora, en esta no se plasma la información, que se solicita en la misma; por lo cual se le recomienda el llenado correcto de la bitácora.</p> <p>Atención 15: El ente auditado manifiesta que:« se anexa fotografía de evidencia en la cual se instala la bitácora de visitas en la Dirección General de gestión Gubernamental».</p> <p>Presentan fotografía de bitácora sin previo llenado.</p>	No atendida
Estratégico y Directivo	Numerales 336 Principio 12	<p>Recomendación 16: Al ente auditado presente el oficio de la modificación al programa de inversión pública.</p> <p>Atención 16: manifiesta que: « se anexa oficio núm. TML/016/2023 de fecha 9 de febrero del año en curso, donde se informa sobre la primera modificación al programa de Inversión Pública».</p> <p>Anexan oficio TML/016/2023 de fecha 9 de febrero del 2023, donde se muestra la primera modificación al programa de inversión pública del municipio de león, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023. También anexan los movimientos autorizados en la primera modificación presupuestal del programa de inversión pública 2023.</p>	Atendida
Directivo y operativo	Numerales 338,339 Principio 11,12	<p>Recomendación 17: Que en ente auditado presente evidencia de recibos oficiales expedidos y calendarios anuales, en su caso que no sea aplicable estos puntos de interés es importante hacer mención y justificación de ello.</p> <p>Atención 17: refiere que:« Artículo 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal en el cual se describe que las atribuciones de esta Dirección General de Gestión Gubernamental son de seguimiento al programa de gobierno, monitorear, supervisar, analizar, el cumplimiento de lo contenido en el mismo, motivo por el cual se determina que</p>	Atendida

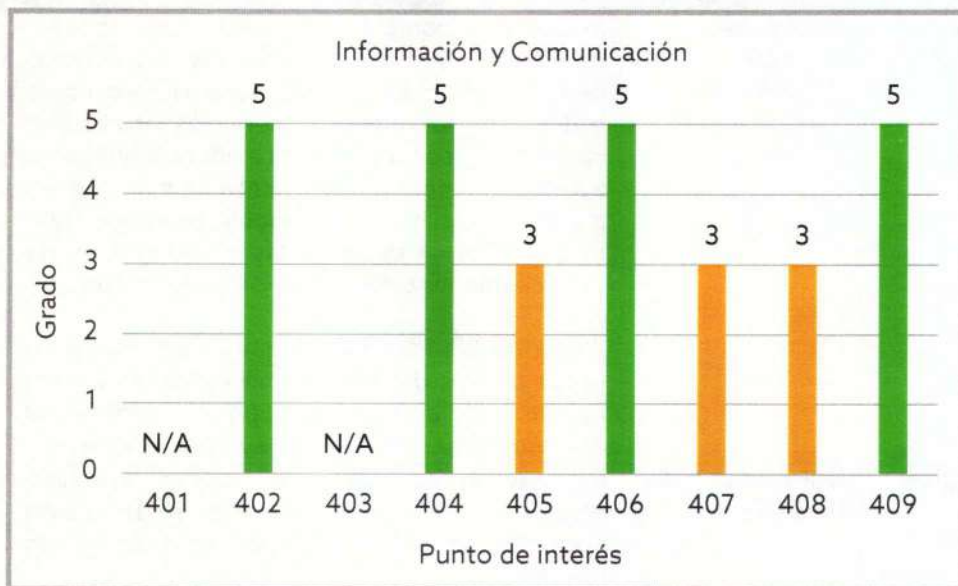
Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		este punto de interés no es aplicable a nuestra operatividad»	
Directivo y operativo	Numerales 340 Principio 12	<p>Recomendación 18: Al ente auditado integre un expediente de seguimiento a observaciones y recomendaciones, que en su caso les haya emitido cualquier instancia fiscalizadora, con el propósito de precisar el grado de avance en su cumplimiento y atención.</p> <p>Atención 18: manifiesta que: « se atiende recomendación a partir de enero 2024, ya que no se había tenido ninguna revisión por parte de los órganos fiscalizadores».</p>	
Estratégico y Directivo	Numerales 342,343 Principio 12	<p>Recomendación 19: Que el ente auditado contar con un plan/programa de actividades, en el que se describan las actividades encomendadas a cada una de las coordinaciones o jefaturas, mismo que se encuentre autorizado por el titular de la DGGG, también anexar reportes donde desglosan las actividades de los servidores públicos que conforman la DGGG, previamente firmados por su superior jerárquico.</p> <p>Atención 19: el ente auditado menciona que: « se atendió esta recomendación, se mandó correo solicitándoles apoyo para el llenado de sus actividades al personal adscrito a la Dirección de Gestión Gubernamental. Se anexa correo electrónico».</p> <p>Presentan una captura de pantalla de correo electrónico, donde se comparte el reporte de actividades al personal adscrito a la DGGG.</p>	No atendida
Directivo y operativo	Numerales 345,346 Principio 12	<p>Recomendación 20: Que el ente auditado diseñe un mecanismo de aportaciones normativas dirigido al personal adscritos a la DGGG, con el objeto de que éstos puedan proponer alguna modificación al reglamento o cualquier otra normatividad aplicable, en el desempeño de sus funciones; así mismo contar con una herramienta para requerimientos presupuestales como bienes, servicios adicionales o identificación de necesidades materiales para la mejora de su desempeño, servicio o función, dicho mecanismo servirá de base para gestionar los recursos necesarios y en su caso autorizarlos por quienes estén facultados para ello.</p>	No atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		<p>Atención: El ente auditado menciona que: «atendiendo a su recomendación se realizará una consulta al personal adscrito a esta Dirección, teniendo como fecha límite 29 febrero 2024».</p> <p>El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.</p>	
Estratégico y Operativo	Numerales 348 Principio 11	<p>Recomendación 21: Que el ente auditado diseñe un programa de trabajo en materia de comunicación, imagen y difusión.</p> <p>Atención 21: Manifiesta que: « Artículo 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal en el cual se describe que las atribuciones de esta Dirección General de Gestión Gubernamental son de seguimiento al programa de gobierno, monitorear, supervisar, analizar, el cumplimiento de lo contenido en el mismo, motivo por el cual se determina que este punto de interés no es aplicable a nuestra operatividad».</p>	Atendida
Operativo	Numerales 350 Principio 10	<p>Recomendación 22: Al sujeto auditado presentar el programa con el menú de oficialía de partes donde se encuentran los procesos de correspondencia particular, oficial, por usuario, así como por asunto y la consulta de la misma.</p> <p>Atención 22: Manifiesta que: « se relaciona en un documento de excel y se entrega en original a los responsables. (ANEXO DOCUMENTO)»</p> <p>Anexan una tabla donde se desglosa fecha/recibido, dirigido, firma, puesto, asunto,# oficio, recibido, para.</p>	Atendida
Directivo y Operativo	Numerales 351 Principio 11	<p>Recomendación 23: al ente auditado, asegurarse que las personas servidoras públicas con niveles jerárquicos de directores y mandos medios se hayan capacitado en temas referentes a la Metodología del Marco Lógico, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, conservando evidencia de su participación como lo son; listas de asistencias, constancias o diplomas de participación, presentaciones correspondientes a dichas capacitaciones, etc.</p> <p>Atención 23: El ente auditado manifiesta que: «se atenderá esta recomendación en el mes de marzo con fecha límite del 29 del 2024, cuando se apertura las capacitaciones sobre PBR».</p>	No atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		<p>El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.</p>	
Directivo y estratégico	Numerales 353 Principio 11	<p>Recomendación 24: Al ente auditado contar con un dictamen que contenga la justificación teórica y empírica en el que se identifique el problema a atender con el programa presupuestario que les ha sido aprobado para 2023.</p> <p>Atención 24: El ente auditado refiere que: « anexo árbol de objetivos y problema».</p> <p>Presentan árbol de problemas y árbol de objetivos, del programa presupuestario Sistema de Inteligencia Municipal (SIM).</p>	Atendida
Directivo	Numerales 355 Principio 11	<p>Recomendación 25: Al sujeto auditado presentar documento de ficha técnica del indicador de la MIR debidamente requisitados.</p> <p>Atención 25: Refiere que: « Se anexa matriz de Indicadores para resultados ejercicio fiscal 2023 (MIR)».</p> <p>El ente auditado anexa Matriz de Indicadores para Resultados, del programa Actividades de Apoyo a la Función pública y buen gobierno.</p>	Atendida
Estratégico	Numerales 356,357 Principio 11	<p>Recomendación 26: Al ente auditado que para los programas presupuestarios que sean partícipes, se cuente con lineamientos de operación, procedimiento validado, documentado y actualizado para el periodo de revisión corresponde el programa presupuestario.</p> <p>Atención 26: Refiere que: « (ANEXO CARATULA DE MANUAL ACTUALIZADO A LA PLATAFORMA LUCIAD) 357, me permito hacer de su conocimiento que este proceso está en revisión con la Dirección de Desarrollo Institucional y una vez concluido se dará seguimiento al análisis de riesgos, así como la elaboración del PTAR. (ANEXO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE REVISION DE PROCESOS Y COPIA DE CORREO DE SEGUIMIENTO).</p> <p>Exhiben caratula de Manual Actualizado a la Plataforma Luciad), donde el ente auditado hace mención que es uno de los procedimientos que se encuentran en proceso de certificación por parte de SGC.</p>	Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Operativo	Numerales 362,363 Principio 11	<p>Recomendación 27: Al sujeto auditado, indagar la percepción que tienen los ciudadanos beneficiados respecto al programa "León para todos" de los bienes o servicios otorgados; reuniendo y conservando la evidencia que así lo acredite. Presentar documento de solicitud del programa de inversión donde se especifique información sobre las fuentes de financiamiento categorización y etiquetado.</p> <p>Atención 27: Manifiesta que: « en relación a estos puntos de interés solicito de su atenta colaboración para que nos apoye a identificar a que programa se refiere en su observación»</p>	Atendida
Operativo	Numerales 364 Principio 12	<p>Recomendación 28: Al sujeto auditado presente el avance de metas de gasto corriente, así como su Presupuesto Basado en Resultados.</p> <p>Atención 28: Manifiesta que: « le informo que el avance de metas se reporta en la página de PBR (https://pbr.leon.gob.mx/). Se anexa muestra de captura».</p> <p>El ente auditado anexa pantallas del Presupuesto Basado en Resultados de integración de proyectos estratégicos al SIM, también se presenta una captura de pantalla de los meses enero a junio y el porcentaje de cumplimiento.</p>	Atendida
Directivo	Numerales 365,366,367 Principio 12	<p>Recomendación 29: Al ente auditado presentar oficio de conformación a la UNIMER con el desglose del proyecto.</p> <p>Atención 29: Manifiesta que: « se designará un enlace de esta dirección para el cumplimiento y seguimiento con la unidad interna de mejora regulatoria (UNIMER), esto con la finalidad de subsanar la recomendación en cuestión».</p> <p>El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.</p>	No atendida

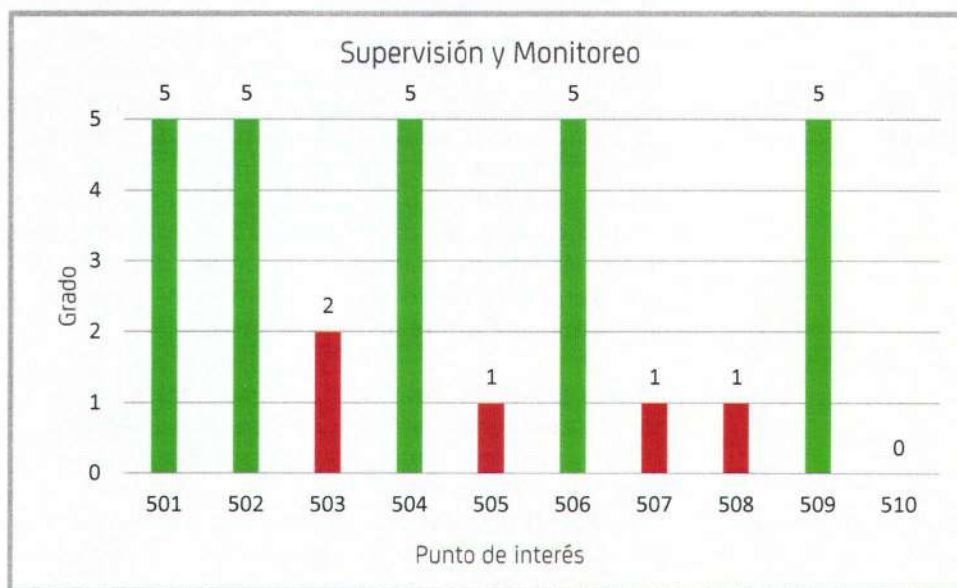
4.4 Información y comunicación



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Estratégico y Directivo	Numeral 402 Principio 13	<p>Recomendación 30: Al ente auditado cuente con una red informática interna en la que se comunique, temas cualitativos relativos a comunicados, convocatorias, revistas internas, ligas de páginas web, blog, calendario de eventos. Presente correos electrónicos de la difusión que se da de la línea de denuncia.</p> <p>Atención 30: Refiere que: « se anexa oficio DGGG/256/2023 de fecha 14 de noviembre en el cual se autoriza grupo de WhatsApp como medio de comunicación interna, así misma imagen de grupo de WhatsApp, en el que se da a conocer la línea de denuncia.»</p> <p>Presentan oficio DGG/0256/2023 con fecha de 14 de noviembre 2023, donde el ente auditado hace mención que su medio de comunicación interna es por Whatsapp donde solo la directora de la DGGG Y la coordinación administrativa son administradoras de dicho grupo, denominado "Avisos DGGG" se hacen de conocimiento al personal adscrito a la DGGG, pantalla de correo, PDF CERO TOLERANCIA carta 01, PDF CERO TOLERANCIA entérate, PDF CERO TOLERANCIA cuadrado 2.</p>	Atendida
Directivo	Numeral 405 Principio 14	<p>Recomendación 31: Al ente auditado presente evidencia de los asuntos tratados, los acuerdos tomados mediante minutas donde se estipulen el avance y seguimiento de las políticas generales de control y evaluación de la institución.</p>	No atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		Atención 31: El ente auditado manifiesta que: « se realizará el llenado de Minutas en las reuniones subsecuentes».	
Directivo	Numeral 407, 408 Principio 14	Recomendación 32: Al sujeto auditado difundir el cuadro de seguimiento y evaluación del presupuesto asignado a la DGGG, constatando que dicho cuadro refleje los saldos de las partidas ejercidas, pendientes de ejercer y acumulados anuales, que se difunda un cuadro para la medición de resultados, en donde se muestre el avance de planes, programas, metas, de la Dependencia, presentado por ejercicio. Atención 32: El ente auditado refiere que: « se anexa Evaluación trimestral del 2do. Trimestre 2023 del Sistema de evaluación del desempeño (SED)».	No atendida

4.5. Supervisión y Monitoreo



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo	Numeral 503 Principio 16	Recomendación 33: Que el ente auditado exhiba la herramienta PTAR, verificando los controles para mitigar los riesgos. Atención 33: El ente auditado manifiesta que: « actualmente se encuentra en revisión los procesos y procedimientos y una vez autorizados se realizará el llenado correcto del PTAR (se solicitará ante la	No atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		<p>contraloría una capacitación para el llenado correcto de la herramienta PTAR)».</p> <p>Presentan oficio DGG/283/023 solicitando una capacitación de la herramienta PTAR a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con la finalidad de instruir a cada uno de los miembros adscritos a esta dirección para cumplir con dicho proceso</p>	
Estratégico y Directivo	Numeral 504 Principio 17	<p>Recomendación 34: Que el ente auditado presente expediente de la atención a cada observación/recomendación de dichas auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras.</p> <p>Atención 34: Refiere que: « me permito informar al respecto, que esta dirección general de gestión gubernamental no había sido auditada por ninguna instancia fiscalizadora, motivo por el cual no existe expediente previo a esta auditoría de Control Interno de atención a observaciones y recomendaciones».</p>	Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 505 Principio 17	<p>Recomendación 35: Que el sujeto auditado elabore un comparativo de los informes semestrales de control interno del semestre anterior contra el actual, determinando en su caso acciones a realizar con el propósito alcanzar el estado óptimo de mejora continua en los puntos de interés que así lo ameriten, haciéndolo del conocimiento a los que conforman el Comité de Control Interno.</p> <p>Atención 35: Manifiesta que: «se realizará el cuadro comparativo entre el primero y segundo semestre 20203 y será entregado a la dependencia a su digno cargo el 16 de febrero».</p>	No atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 506 Principio 16	<p>Recomendación 36: Que el ente auditado presente plan de Trabajo, en el que comparan mensualmente lo programado con lo realizado.</p> <p>Atención 36: Refiere que: « le informo que el avance de metas se reporta en la página de PBR».</p> <p>El ente auditado anexa pantallas del Presupuesto Basado en Resultados de integración de proyectos estratégicos al SIM, también se presenta una captura de pantalla de los meses enero a junio y el porcentaje de cumplimiento.</p>	Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 507 Principio 17	<p>Recomendación 37: Que el ente auditado implemente mecanismos necesarios para contar con evidencia documental que acredite el seguimiento a las deficiencias y contribuciones de las personas servidoras públicas identificadas en el</p>	No atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		<p>PTAR, de tal forma que se asegure que se hayan atendido las acciones de solución planteadas.</p> <p>Atención 37: Manifiesta que: « una vez identificados los problema y deficiencias, se solicitará a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno una capacitación para el llenado correcto de herramienta PTAR respecto a este punto de interés».</p> <p>Presentan oficio DGG/283/023 solicitando una capacitación de la herramienta PTAR a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con la finalidad de instruir a cada uno de los miembros adscritos a esta dirección para cumplir con dicho proceso</p>	
Estratégico y Directivo	Numeral 508 Principio 16	<p>Recomendación 38: Que el sujeto auditado elabore su plan de trabajo de control interno, especificando los nombres de los responsables de llevar a cabo las acciones pendientes a dar cumplimiento a los puntos de interés, detallando las fechas de inicio y término, así como las evidencia de cumplimiento.</p> <p>Atención 38: El ente auditado refiere que: « se elaborará el plan de trabajo en el cual se detalle fechas de inicio y termino, así como los responsables de cada uno de los puntos de interés, mismo que será entregado a la dirección a su digno cargo el 29 febrero 2024».</p>	No atendida
Directivo	Numeral 509 Principio 16	<p>Recomendación 39: Que el ente auditado exhiban constancias individuales por servidor público resultantes del SEID, que cuenten con el plan de acción respectivo; esto es fundamental para determinar si las habilidades del empleado corresponden adecuadamente al trabajo que realiza, para conocer sus fortalezas y debilidades, identificando en su caso la necesidad de capacitación y desarrollo de los empleados así mismo brinda la oportunidad de reconocer su trabajo, su dedicación y su compromiso con la institución.</p> <p>Atención 39: Manifiesta que: « se anexa las constancias solicitadas de cada uno de los miembros de esta dirección».</p> <p>El ente auditado presenta constancias como resultado del Sistema de Evaluación Institucional de Desempeño, de las personas servidoras públicas: Jorge Antonio Álvarez Macías con evaluación final de metas del 100%, Mario Iván Rodríguez con</p>	Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		evaluación final de metas del 100%, Julio Cesar Luna Arreguin con evaluación final de metas del 99.20%, Martínez López Alejandro de Jesús con evaluación final de metas del 99.30%, Marco Antonio Sánchez Robles con evaluación final de metas del 100%, Aguilar Hernández Ma Ines con evaluación final de metas del 100%, Rodríguez Landeros María Luisa con evaluación final de metas del 100%, Escalante Mares Angélica Guadalupe con evaluación final de metas del 100%, previamente firmadas.	
Estratégico y Directivo	Numeral 510 Principio 16	<p>Recomendación 40: Que el sujeto auditado determine y busque mejorar los tiempos y movimientos de las actividades contempladas en los procedimientos, buscando siempre la implementación de acciones de simplificación en los trámites y servicios.</p> <p>Atención 40: El ente auditado manifiesta que: « me permito hacer de su conocimiento que este proceso está en revisión con la Dirección de Desarrollo Institucional y una vez concluido se determinará los tiempos y movimientos de las actividades contempladas en dichos documentos».</p> <p>El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.</p>	No atendida

5 Anexo

5.1 Ambiente de control

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Numeral 105 Punto de interés 105. Presente un plan de acción para la gestión ética, integridad y conflicto de interés.</p> <p>Hallazgo 1 El ente auditado no presenta evidencia.</p>	<p>Recomendación 1 Que el ente auditado presente un plan de acción para la gestión ética validado por los miembros que conforman el comité de ética.</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado menciona: « le anexo el plan de Acciones de mejora a realizar sobre este componente. (ANEXO CRONOGRAMA) ».</p> <p>El ente auditado presenta un cronograma donde</p>	<p>No Atendida Es de gran importancia que se haya realizado un cronograma donde se hayan pactado acordar reuniones con la finalidad de cumplir el plan de acción para la gestión ética, sin embargo para que se considere atendida es de gran interés presentar el plan de acción para la gestión ética validado por los</p>

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
		<p>plasman las fechas donde el ente auditado se reunirá para Anexar cronograma donde se plasman que se llevara a cabo en el mes de enero 2024 los días 22, 31 de enero del 2024 reunión con el comité de ética para realizar un plan de mejora y establecer los tiempos determinados para el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>En el mes de febrero 2024 los días 9,16 y 23 de febrero 2024 se llevara a cabo una reunión para la revisión del cumplimiento del plan de mejora.</p>	miembros que integran al comité de ética.
<p>Numeral 117 Punto de interés 117. Cuenta con un Programa Anual de Capacitación que contenga la evidencia fotográfica, los informes, las constancias, lista de asistencia y cualquier otro documento que soporten la impartición de la misma.</p> <p>Hallazgo 2 Exhiben oficio DGI/6028/2023 capacitación DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GENERO donde se pide la asistencia de 4 personal adscrito a la DGGG. También se anexa una constancia de Alejandro de Jesús Martínez López del curso DERECHOS HUMANOS CON</p>	<p>Recomendación 2: Que el ente auditado presente programa calendarizado de todas las capacitaciones que se tendrán durante el año validado por el titular</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado menciona: « El ente auditado manifiesta que: « se tomará como plan de acciones de mejora la propuesta basada en los resultados del estudio de clima laboral 2023. (ANEXO OFICIO DGGG/0279/2023).»</p> <p>Presentan oficio DGGG/0279/2023 en el cual se establece el plan de acción, seguimiento y ejecución para el fortalecimiento de las áreas de oportunidad detectadas.</p>	<p>No Atendida Para que se considere en atendida es importante que el ente auditado presente su Programa calendarizado de todas las capacitaciones que se tendrán durante el año validado por quien dentro de sus atribuciones marque.</p>

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
PERSPECTIVA DE GENERO, sin embargo no se presenta el programa anual de las capacitaciones que recibirán los servidores públicos adscritos a la dirección.			

5.2 Administración de Riesgos

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Numeral 201 Punto de interés 201 El Titular de la dependencia, entidad u órgano autónomo establece y comunica de forma clara los objetivos institucionales para permitir la identificación de riesgos y definir la tolerancia al riesgo.</p> <p>Hallazgo 3 Anexan dos fotografías de personal de la DGGG en una reunión, sin embargo no se anexa minuta de la orden del día o presentación de los temas a tratar en dicha reunión.</p>	<p>Recomendación 3 Que el ente auditado exhiba de forma clara los objetivos institucionales, para verificar la identificación de riesgos y su tolerancia, reuniendo evidencia que así lo acredite, pudiendo ser ésta, minutas donde se pueda visualizar que han tratado el tema en cuestión; la presentación que en su caso haya expuesto</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente manifiesta que: « se realizará el llenado de Minutas en las reuniones subsiguientes».</p> <p>El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.</p>	<p>No Atendida Para que se considere atendida es de suma importancia que el ente auditado presente al personal adscrito a al DGGG los objetivos institucionales y la identificación de los riesgos y la definición de la tolerancia del riesgo, exhibiendo las minutas donde en el orden del día se plasme los temas que el punto de interés refiere.</p>
<p>Numeral 208 Punto de interés 208 Considere, con el apoyo de los comités de ética, la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción, monitoreando de manera permanente y eficaz dichos riesgos.</p>	<p>Recomendación 6 Que el Comité de Ética se reúna para definir y disponer la aplicación de medidas preventivas de control interno que permitan la identificación y monitoreo eficaz de los riesgos de actos</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, Manifiesta que: « le anexo el plan de acciones de mejora a realizar sobre este componente. (ANEXO CRONOGRAMA)».</p>	<p>No Atendida Considerando que el sujeto auditado plasma en un cronograma de actividades dichas sesiones que se llevara a cabo con el comité de ética para definir las medidas preventivas con el fin de identificar y dar seguimiento a los riesgos de actos de corrupción, se</p>

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Hallazgo 6</p> <p>El ente auditado no presenta evidencia.</p>	<p>de corrupción considerando su probabilidad de ocurrencia y generando evidencia en minutas de trabajo y/u oficios de instrucción.</p>	<p>Presentan un cronograma de actividades de procedimientos donde se enlista las actividades de revisión como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de seguimiento con DI • Realizar correcciones y observaciones. <p>En los días :</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4,12 y 18 de diciembre 2023 • 08,15,22 de enero 2024 • 05,12,19,26 de febrero 2024 • 04,11,18,25 de marzo 2024». 	<p>estará en espera de que las reuniones se lleven a cabo y así turnen evidencia para que se considere atendido dicho punto de interés.</p>
<p>Análisis en base a riesgos.</p>	<p>Recomendación 8:</p> <p>-El ente auditado debe diseñar respuestas a los riesgos analizados de tal modo que éstos se encuentren dentro de la tolerancia definida para los objetivos.</p> <p>-Elaborar debidamente el análisis en base a riesgos de los procedimientos, así como de cada uno de los procedimientos clave considerando la herramienta "PTAR" en el cual identifique los riesgos, las causas, consecuencias, clasifique los riesgos, establezca</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, el ente auditado refiere que: « presenta un oficio DGG/283/023 solicitando una capacitación de la herramienta PTAR, con la finalidad de instruir a cada uno de los miembros adscritos a esta dirección para cumplir con dicho proceso»</p>	<p>No Atendida</p> <p>Es de gran avance el acercamiento que se tiene con la DGDl para llevar a cabo la revisión de sus procedimientos, sin embargo para considerarse atendida se requiere exhibir todos los procedimientos debidamente revisados y autorizados. Una vez impartida la capacitación que el ente refiere a los dueños de los procedimientos, es de suma relevancia llenar adecuadamente la herramienta PTAR, identificando los riesgos, las causas, consecuencias, la clasificación de los riesgos, y establecer acciones para controlar los riesgos.</p>

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
	acciones para controlar los riesgos y señale las fechas de verificación de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.		

5.3 Actividades de Control

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Numeral 305 del Manual de Control Interno: Cuenta con políticas y lineamientos en materia de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>Numeral 306 del Manual de Control Interno: Cuenta con un documento formalizado por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> <p>Numeral 308 del Manual de Control Interno: Cuenta con un programa de adquisición y actualización de equipos de cómputo y software.</p> <p>Numeral 309 del Manual de Control</p>	<p>Recomendación 10 Que el ente auditado acredite que cuenta con los manuales de uso de software que hayan adquirido, ya sea en físico o digitales y que éstos permanezcan al alcance de los usuarios; implemente un mecanismo de control que incluya actividades que garanticen la seguridad de los sistemas de información que utiliza el ente para el manejo de la información, definiendo para el caso las fechas en que deben hacerse los respaldos de la información para evitar pérdida de la misma y generar información</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado refiere que: « se acordará una reunión con fecha límite de cumplimiento 31 de enero del 2024, con la Dirección de Tecnologías de la Información para revisar los puntos de interés en cuestión».</p> <p>El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.</p>	<p>No atendida Debido a que el ente auditado no anexa evidencia de cumplimiento, sin embargo para que se considere atendida se reitera la recomendación del informe preliminar, con el fin de exhibir la evidencia que acredite lo que el punto de interés refiere.</p>

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Interno: Cuento con un inventario actualizado de programas informáticos en operación.</p> <p>Numeral 310 del Manual de Control Interno: Mantenga un expediente de las licencias y manuales de software vigente y adquirido, utilizados en los equipos informáticos de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo.</p> <p>Numeral 311 del Manual de Control Interno: Cuento con un programa de servicio de mantenimiento de las computadoras, servidores, equipo periférico, etc.</p> <p>Numeral 312 del Manual de Control Interno: Establezca un cronograma de respaldos de la información relevante en los equipos informáticos en periodos de 3 meses.</p> <p>Numeral 313 del Manual de Control Interno: Cuento con niveles de permisos en los equipos de cómputo y sistemas para cada servidor público de acuerdo con su nivel jerárquico o función que desempeña.</p> <p>Numeral 315 del Manual de Control Interno: Mantenga un expediente de contratos de software</p>	<p>confiable, así como los permisos en los equipos de cómputo y sistemas de acuerdo a su nivel o función y finalmente que mantenga un expediente de contratos de software desarrollados por terceros y en su caso los mantenimientos contratados, presentar cronograma calendarizado de respaldos preventivos a los equipos de cómputo. Presentar Políticas y Lineamientos de la Dirección de Tecnologías de la Información del municipio de León. Contar con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. Anexar programa de adquisición y actualización de equipos de cómputo y software respectiva.</p>		

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>desarrollados por terceros y contratos de sus mantenimientos (en caso de aplicar), utilizados en los equipos informáticos de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo.</p> <p>Hallazgo 10 Presentan como evidencia punto de interés 305. Manual de usuario para Validaciones Técnicas y de Servicios y Manual de Políticas. Punto de interés 306. Presentan Políticas de soporte técnico y administración de usuarios del Sistema Financiero GRP, sin embargo no se presenta si llegara a suceder algún desastre de la operación para los sistemas informáticos. Punto de interés 308. El ente auditado no presenta evidencia. Punto de interés 309. El ente auditado no presenta evidencia. Punto de interés 310 El ente auditado no presenta evidencia Punto de interés 311. El ente auditado no presenta evidencia Punto de interés 312. El ente auditado no presenta evidencia. Punto de interés 313. Muestran</p>			

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>captura de pantalla de "Solicitud para Acceso a Sistemas "donde se desglosan 25 solicitudes. Punto de interés 315. El ente auditado no presenta evidencia.</p>			
<p>Numeral 335 Punto de interés 335 Lleve un registro de entradas y salidas de los visitantes de las oficinas públicas adscritas a la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo.</p> <p>Hallazgo 15 El ente auditado presenta un formato de registro de visitas sin previo llenado. En visita en campo el ente auditado refiere que el personal que visita a la DGGG no se registra en dicha bitácora, sin embargo es importante tener un registro de personas que ingresan a la dependencia.</p>	<p>Recomendación 15: Si bien es cierto que cuentan con una bitácora, en esta no se plasma la información, que se solicita en la misma; por lo cual se le recomienda el llenado correcto de la bitácora.</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado manifiesta que: « se anexa fotografía de evidencia en la cual se instala la bitácora de visitas en la Dirección General de gestión Gubernamental».</p> <p>Presentan fotografía de bitácora sin previo llenado.</p>	<p>No Atendida Para que se encuentre atendida, es importante que dicha bitácora se encuentre en su totalidad llenada de acuerdo a las personas que ingresan a la DGGG.</p>
<p>Numerales 342,343 Punto de interés 342 Instruya la formulación de un programa de actividades con la periodicidad que por motivo de las actividades sea necesario, para cada una de las coordinaciones, jefaturas o puestos análogos existentes en la Dependencia,</p>	<p>Recomendación 19: Que el ente auditado contar con un plan/programa de actividades, en el que se describan las actividades encomendadas a cada una de las coordinaciones o jefaturas, mismo que se encuentre autorizado por el titular de la DGGG, también anexar</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, el ente auditado menciona que: « se atendió esta recomendación, se mandó correo solicitándoles apoyo para el llenado de sus actividades al personal adscrito a la Dirección de Gestión Gubernamental. Se anexa correo electrónico».</p>	<p>No Atendida Es de suma relevancia que el ente auditado se encuentre recabando la evidencia de lo que el punto de interés refiere, sin embargo para que se encuentre atendida es necesario que se haga llegar la evidencia.</p>

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Entidad u Órgano Autónomo.</p> <p>Punto de interés 343. Instruya la elaboración de un reporte de actividades por cada servidor público de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, el cual deberá entregar a su superior jerárquico, previa validación de éste último, de acuerdo a la periodicidad que por motivo de las actividades sea necesario.</p> <p>Hallazgo 19</p> <p>Punto de interés 342. El ente auditado no presenta evidencia.</p> <p>Punto de interés 343. Presentan un reporte con fecha del 19 al 23 de junio 2023, donde se desglosa las actividades realizadas del ING. MARCO ANTONIO SANCHEZ ROBLES, sin embargo no se anexan la de los demás colaboradores.</p>	<p>reportes donde desglosan las actividades de los servidores públicos que conforman la DGGG, previamente firmados por su superior jerárquico.</p>	<p>Presentan una captura de pantalla de correo electrónico, donde se comparte el reporte de actividades al personal adscrito a la DGGG.</p>	
<p>Numerales 345,346</p> <p>Punto de interés 345. Establezca un mecanismo de Aportaciones Normativas, dirigido a los colaboradores de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, por medio del cual los miembros de la institución desarrollen propuestas de modificaciones a</p>	<p>Recomendación 20: Que el ente auditado diseñe un mecanismo de aportaciones normativas dirigido al personal adscritos a la DGGG, con el objeto de que éstos puedan proponer alguna modificación al reglamento o cualquier otra normatividad aplicable, en el</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado menciona que: «atendiendo a su recomendación se realizará una consulta al personal adscrito a esta Dirección, teniendo como fecha límite 29 febrero 2024».</p>	<p>No Atendida</p> <p>Atendiendo el hecho de que el ente auditado refiere y este a su vez para que se encuentre atendida, es importante llevar a cabo dichas reuniones donde se diseñe un mecanismo de aportaciones normativas dirigido al personal adscritos a la DGGG, con el objeto de que éstos puedan proponer alguna modificación al</p>

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Gestión Gubernamental. Punto de interés 346. El ente auditado no presenta evidencia.			
Numeral 351 Punto de interés 351. Cuenta con evidencia de capacitación a directivos y mandos medios sobre la Metodología del Marco Lógico, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño. Hallazgo 23 Anexan una pantalla de correo electrónico de la capacitación captura plataforma PBR, sin embargo el ente auditado no presenta evidencia que haya tomado la capacitación.	Recomendación 23: al ente auditado, asegurarse que las personas servidoras públicas con niveles jerárquicos de directores y mandos medios se hayan capacitado en temas referentes a la Metodología del Marco Lógico, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, conservando evidencia de su participación como lo son; listas de asistencias, constancias o diplomas de participación, presentaciones correspondientes a dichas capacitaciones, etc.	Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado manifiesta que: «se atenderá esta recomendación en el mes de marzo con fecha límite del 29 del 2024, cuando se apertura las capacitaciones sobre PBR».	No Atendida Es importante exhibir evidencia de cumplimiento de acuerdo a la recomendación que se citó en el informe preliminar, para que se encuentre atendida.
Numerales 365,366,367 Punto de Interés 365. Cuenta con la integración de la Unidad Interna de Mejora Regulatoria (UNIMER). Punto de Interés 366. La Unidad de Mejora Regulatoria del ente sesiona por lo menos 4 veces al año. Punto de Interés 367. Cuenta con un Plan de	Recomendación 29: Al ente auditado presentar oficio de conformación a la UNIMER con el desglose del proyecto.	Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, Manifiesta que: « se designará un enlace de esta dirección para el cumplimiento y seguimiento con la unidad interna de mejora regulatoria (UNIMER), esto con la finalidad de subsanar la recomendación en cuestión».	No Atendida Para que se considere atendida, el ente auditado debe exhibir el oficio de conformación a la UNIMER con el desglose del proyecto.

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>leyes y reglamentos para la mejora del desempeño de sus servicios y funciones públicas, con independencia de su futura autorización o no por parte de los cuerpos colegiados facultados.</p> <p>Punto de interés 346. Contar con un mecanismo para levantar y obtener de entre los colaboradores un Diagnóstico de Requerimientos Presupuestales (de bienes y servicios adicionales), con las justificaciones pertinentes, que le permita identificar las necesidades materiales que apremian a los miembros de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, a efecto de gestionar su futura asignación.</p> <p>Hallazgo 20 Para el punto de interés 345. Presentan oficio DGG/258/2023 donde el ente auditado hace mención que no es aplicable el punto que refiere, sin embargo si es aplicable el punto de interés es importante resaltar las propuestas de mejora de los integrantes de la Dirección General de</p>	<p>desempeño de sus funciones; así mismo contar con una herramienta para requerimientos presupuestales como bienes, servicios adicionales o identificación de necesidades materiales para la mejora de su desempeño, servicio o función, dicho mecanismo servirá de base para gestionar los recursos necesarios y en su caso autorizarlos por quienes estén facultados para ello.</p>		<p>reglamento o cualquier otra normatividad aplicable, en el desempeño de sus funciones; así mismo contar con una herramienta para requerimientos presupuestales como bienes, servicios adicionales o identificación de necesidades materiales para la mejora de su desempeño, servicio o función, dicho mecanismo servirá de base para gestionar los recursos necesarios y en su caso autorizarlos por quienes estén facultados para ello.</p>

Dirección General de Gestión Gubernamental

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Trabajo de Mejora Regulatoria (PTI).</p> <p>Hallazgo 29 El ente auditado no presenta evidencia.</p>		<p>El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.</p>	

5.4 Información y Comunicación

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Numeral 405 del Manual de Control Interno: Programe y desarrolle juntas al interior de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo de acuerdo a su programa de comunicación, a afecto de informar del avance y seguimiento de las políticas generales de control y evaluación de la institución, así como de los planes, programas, compromisos y objetivos asumidos por la misma, elabore minutas correspondientes de las reuniones celebradas, donde se plasmen los asuntos tratados, los acuerdos tomados y los responsables del seguimiento a los mismos.</p> <p>Hallazgo 31: Anexan dos fotografías de reunión, sin embargo no se anexa minutas con el orden del día.</p>	<p>Recomendación 31: Al ente auditado presente evidencia de los asuntos tratados, los acuerdos tomados mediante minutas donde se estipulen el avance y seguimiento de las políticas generales de control y evaluación de la institución.</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado manifiesta que: « se realizará el llenado de Minutas en las reuniones subsiguientes».</p> <p>El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.</p>	<p>No Atendida Para que se considere atendido este punto de interés tener llenado de minutas de reuniones o actas de sesión, cuyos temas desahogados sean entre otros difusión de resultados, metas de programa, políticas generales de control y evaluación de la institución.</p>

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Numerales 407,408</p> <p>Numeral 407 del Manual de Control Interno: Difunda cuadro de seguimiento y evaluación del presupuesto asignado a la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, en donde se reflejen los saldos de las partidas ejercidas, las pendientes por ejercer, y los acumulados anuales. Complementelo con su presupuesto programático.</p> <p>Numeral 408 del Manual de Control Interno: Difunda un cuadro para la medición de resultados, en donde muestre los avances de los planes, programas, metas y compromisos asumidos por la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo en un año de calendario.</p> <p>Hallazgo 32: Presenta como evidencia para el punto de interés 407. Presentan una tabla del presupuesto aprobado, modificado, precomprometido, comprometido, devengado y disponible, sin embargo no se anexa seguimiento y acumulados. Punto</p>	<p>Recomendación 32: Al sujeto auditado difundir el cuadro de seguimiento y evaluación del presupuesto asignado a la DGGG, constatando que dicho cuadro refleje los saldos de las partidas ejercidas, pendientes de ejercer y acumulados anuales, que se difunda un cuadro para la medición de resultados, en donde se muestre el avance de planes, programas, metas, de la Dependencia, presentado por ejercicio.</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado refiere que: « se anexa Evaluación trimestral del 2do. Trimestre 2023 del Sistema de evaluación del desempeño (SED)».</p>	<p>No Atendida Para que se considere atendida es importante dar difusión al personal adscrito a la DGGG, de donde se dé a conocer el cuadro de seguimiento y evaluación del presupuesto asignado también cabe resaltar que se debe dar difusión al cuadro para la medición de resultados, en donde se muestre el avance de planes, programas, metas, de DGGG.</p>

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
de interés 408. Presentan la MIR sin embargo no se da la difusión de los avances de los indicadores.			

5.5 Supervisión y Monitoreo

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Numeral 503 del Manual de Control Interno: Verificar la evaluación de los controles que actúan sobre los riesgos de mayor prioridad y Anexan una pantalla de correo electrónico de la capacitación captura plataforma PBR, sin embargo el ente auditado no presenta evidencia que haya tomado la capacitación. Los más críticos, a fin de que estos sean controlados o minimizados.</p> <p>Hallazgo 33 Presentan PTAR sin embargo no está correctamente llenado de acuerdo al instructivo.</p>	<p>Recomendación 33: Que el ente auditado exhiba la herramienta PTAR, verificando los controles para mitigar los riesgos.</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado manifiesta que: «actualmente se encuentra en revisión los procesos y procedimientos y una vez autorizados se realizará el llenado correcto del PTAR (se solicitará ante la contraloría una capacitación para el llenado correcto de la herramienta PTAR)». Presentan oficio DGG/283/023 solicitando una capacitación de la herramienta PTAR a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con la finalidad de instruir a cada uno de los miembros adscritos a esta dirección para cumplir con dicho proceso</p>	<p>No Atendida Una vez impartida la capacitación que el ente refiere, a los dueños de los procedimientos, es de suma relevancia completar adecuadamente la herramienta PTAR, verificando los controles para mitigar los riesgos.</p>
<p>Numeral 505 del Manual de Control Interno: Verificar que se haya establecido bases de referencia para supervisar el Control Interno, comparando el estado actual</p>	<p>Recomendación 35: Que el sujeto auditado elabore un comparativo de los informes semestrales de control interno del semestre anterior contra el actual,</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, Manifiesta que: «se realizará el cuadro comparativo entre el primero y segundo</p>	<p>No Atendida Para que se encuentre atendida que el ente auditado presente comparativo de los informes semestrales de control interno del semestre anterior contra el actual, determinando</p>

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>contra el diseño efectuado por personal directivo y estratégico.</p> <p>Hallazgo 35 Presentan PTAR sin embargo no está correctamente llenado de acuerdo al instructivo.</p>	<p>determinando en su caso acciones a realizar con el propósito alcanzar el estado óptimo de mejora continua en los puntos de interés que así lo ameriten, haciéndolo del conocimiento a los que conforman el Comité de Control Interno.</p>	<p>semestre 20203 y será entregado a la dependencia a su digno cargo el 16 de febrero».</p>	<p>en su caso acciones a realizar con el propósito alcanzar el estado óptimo de mejora continua en los puntos de interés que así lo ameriten, haciéndolo del conocimiento a los que conforman el Comité de Control Interno.</p>
<p>Numeral 507 del Manual de Control Interno: Verificar que se dé oportuno seguimiento a las deficiencias o problemas de Control Interno reportados por el personal en el desempeño de sus responsabilidades y sean planteadas alternativas de solución, contenidas en el PTAR.</p> <p>Hallazgo 37 Presentan herramienta PTAR, sin embargo no se presentan las alternativas de solución del control interno ya que no se encuentra llenado de acuerdo al instructivo</p>	<p>Recomendación 37: Que el ente auditado implemente mecanismos necesarios para contar con evidencia documental que acredite el seguimiento a las deficiencias y contribuciones de las personas servidoras públicas identificadas en el PTAR, de tal forma que se asegure que se hayan atendido las acciones de solución planteadas.</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, Manifiesta que: « una vez identificados los problema y deficiencias, se solicitará a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno una capacitación para el llenado correcto de herramienta PTAR respecto a este punto de interés».</p> <p>Presentan oficio DGG/283/023 solicitando una capacitación de la herramienta PTAR a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con la finalidad de instruir a cada uno de los miembros adscritos a esta dirección para cumplir con dicho proceso.</p>	<p>No Atendida Atendiendo al hecho que el ente auditado no presentó evidencia alguna de cumplimiento, se recomienda al sujeto auditado implementar los mecanismos necesarios para contar con evidencia documental que acredite el seguimiento a las deficiencias que los servidores públicos hayan reportado en el ejercicio de su función y que se encuentren identificadas en el PTAR, de tal forma que se asegure que se hayan atendido las acciones de solución planteadas.</p>
<p>Numeral 508 del Manual de Control Interno: Verifique que exista un plan de trabajo de Control Interno en donde se indiquen los responsables, fechas de inicio y término,</p>	<p>Recomendación 38: Que el sujeto auditado elabore su plan de trabajo de control interno, especificando los nombres de los responsables de llevar a cabo las</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, Manifiesta que: « El ente auditado refiere que: « se elaborará el plan de trabajo en el cual se detalle</p>	<p>No Atendida Contemplando que el ente auditado no presentó evidencia de cumplimiento, se recomienda que de manera reiterativa al ente auditado determinar las acciones a realizar con el</p>

Dirección General de Gestión Gubernamental

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>entregables o evidencia y recomendaciones del supervisor, así como evidencia de hacerla de conocimiento del comité de Control Interno.</p> <p>Hallazgo 38 Presentan herramienta PTAR, sin embargo no corresponde a lo que el punto de interés refiere.</p>	<p>acciones pendientes a dar cumplimiento a los puntos de interés, detallando las fechas de inicio y término, así como las evidencia de cumplimiento.</p>	<p>fechas de inicio y termino, así como los responsables de cada uno de los puntos de interés, mismo que será entregado a la dirección a su digno cargo el 29 febrero 2024».</p> <p>El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.</p>	<p>propósito alcanzar el estado de mejora continua, precisando el nombre de los responsables y la fecha de ejecución; haciéndolo del conocimiento del Comité de Control Interno.</p>
<p>Numeral 510 del Manual de Control Interno: Establezca los tiempos y movimientos estándares de los procesos clave de la Dependencia, Entidad u Organo Autónomo.</p> <p>Hallazgo 40 El ente auditado no presenta evidencia.</p>	<p>Recomendación 40: Que el sujeto auditado determine y busque mejorar los tiempos y movimientos de las actividades contempladas en los procedimientos, buscando siempre la implementación de acciones de simplificación en los trámites y servicios.</p>	<p>Mediante oficio de respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado manifiesta que: « me permito hacer de su conocimiento que este proceso está en revisión con la Dirección de Desarrollo Institucional y una vez concluido se determinará los tiempos y movimientos de las actividades contempladas en dichos documentos».</p> <p>El ente auditado no presenta evidencia.</p>	<p>No Atendida Atendiendo al hecho que el ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento, sin embargo para considerarse atendida es importante que se determine y se busque mejorar los tiempos y movimientos de las actividades contempladas en los procedimientos.</p>

6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la **Dirección General de Gestión Gubernamental** a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información recibida de forma electrónica y formalizada mediante oficio número **DGGG//02023**, le informo que, de las **40 recomendaciones emitidas** en el informe preliminar respecto a los 5 componentes de control interno, **22 han quedado Atendidas y 18 quedan como No Atendidas.**

Para que las recomendaciones puedan ser consideradas como atendidas deberá enviar a este Órgano de Control Interno evidencia de las acciones una vez que se hayan implementado en su totalidad por la entidad a su cargo.

En virtud de lo anterior, solicitamos a la **Dirección General de Gestión Gubernamental** su colaboración para la implementación y mejora de los procesos y procedimientos bajo el sistema de gestión de calidad institucionalizado en la Administración Pública Municipal, para obtener los servicios, fomentar la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Por lo anterior y en virtud de que se ha cumplido con el tiempo conveniente para atender las recomendaciones sobre control interno, le informo que es necesario se genere un **Plan de Acción** y presentarlo a este Órgano de Control, a efecto de dar certeza legal para el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas en su totalidad. Dicho Plan de Acción deberá ser firmado y entregado a este Órgano de Control en un plazo de **5 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente informe.

Por último, no omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por **única** ocasión, la reconsideración de las observaciones señaladas en el presente dictamen, cuando a su juicio:

- I. La observación se encuentre solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apege a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, III, IV, V, VII, XIV, XV, XIX, XXI y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77 fracciones V, VI, VIII y XV y 83 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente
"El trabajo todo lo vence"
Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León
"León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 2023"


Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

KIST/DTM



FO-CM/DESCI/ACI-20

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Dirección General de Gestión Gubernamental
Auditoría: CM/AUDE13/2023

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las 14.02 horas, del día 20 de diciembre del 2023, la **CC. Lic. Deyanira Tirado Mendoza** y la **Lic. Karla Ingrid Sánchez Téllez** Coordinadora de Auditoría de Control Interno y Auditora respectivamente, adscritas a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría Municipal, quienes se identifican con credencial para votar folios 1614026381612 y 1695088611312 respectivamente, hacen constar que se reúnen de forma presencial con la **Lic. Mónica Jiménez Rojas**, Subdirectora de Análisis Estratégicos, persona servidora pública designada para atender la diligencia, quien se identifica con credencial para votar folio 1284052702762 a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

Se hace constar la presencia del personal comisionado para practicar la auditoría ordenada por la **Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno**, Contralora Municipal, de conformidad con el oficio de inicio CM/DESCI/5721/2023, con la finalidad de hacer de su conocimiento la notificación del oficio CM/DESCI/7131/2023 y el informe final de la auditoría número **CM/AUDE13/2023**.-----

Acto seguido la auditora le requiere a la **Lic. Mónica Jiménez Rojas**, que designe a dos testigos de asistencia, procediendo a nombrar a las **CC. Lic. María Fernanda Moreno Toussaint** y **C. Ma. Inés Aguilar Hernández**, quienes se identifican con credencial para votar folio 1319071334520 y con credencial para votar folio 1286074445535 respectivamente, manifiestan prestar sus servicios como Coordinadora de Evaluación Gubernamental y Asistente de la Dirección de Gestión Gubernamental, respectivamente.-----

Mediante el presente acto se da por notificado el informe final de auditoría y por enterada a la **Lic. Mónica Jiménez Rojas**, quien ha sido designada para atender la diligencia y a la **Lic. María Luisa Rodríguez Landeros**, Enlace de Auditoría, así mismo se da por terminado el procedimiento de auditoría, en los términos del artículo 21, del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



FO-CM/DESCI/ACI-20

CIERRE DEL ACTA

Previa lectura de la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la diligencia a las 19:05 horas del mismo día. Las personas que intervinieron en el presente acto firman por duplicado al final del acta y al margen de todas sus hojas, para debida constancia. El personal actuante entrega un acta legible a la persona con quien se entendió la diligencia.

Por la Dirección General de Gestión Gubernamental

Lic. Mónica Jiménez Rojas**Por la Contraloría Municipal**

Lic. Deyanira Tirado Mendoza

Lic. Karla Ingrid Sánchez Téllez**Testigos de Asistencia**

**Lic. María Fernanda Moreno
Toussaint**

Ma. Inés Aguilar Hernández**Enlace de auditoría**

Lic. María Luisa Rodríguez Landeros